



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO HOTELERO
KAWSIMUNDO CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 400,00
AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 2'088.600,00
CAPITAL ACTUAL: US \$ 2'089.000,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.2015-17-01-040-2007969

Aumento comp. Kawsimundo cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres (3) de Febrero del año dos mil quince, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: El señor RAFAEL GALETH CRUZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y

obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, Admisión de Nueva Socia, Reforma del Estatuto Social, de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital el señor Rafael Galeth Cruz, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, conforme al texto del Acta original que se agrega, para el aumento de capital de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., el cual se detalla más adelante. El compareciente es mayor de edad, colombiano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el veinticuatro de mayo del año dos mil once, se constituyó la Compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de julio del año dos mil once. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000002



COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., celebrada el día veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600,00); **B)** Aprobar la renuncia expresa y total al derecho de preferencia de los socios Rafael Galeth Cruz y Rafael Vásquez Galeth, en favor de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.; **C)** Aceptar como nueva socia a la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.; **D)** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; **E)** Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social e incorpore a esta escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, para que forme parte integrante de ella; **F)** Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, emitan los certificados de aportación no negociables que corresponden en este aumento de capital; **G)** Para que el Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen la Superintendencia de Compañías y demás Instituciones, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **H)** Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El compareciente, de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, procede mediante este instrumento a aumentar el capital social de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00) a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'089.000,00), monto que se paga mediante Compensación de Créditos por el valor de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600,00).- Después del aumento de capital, resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, el capital social queda estructurado conforme al cuadro de integración de capital expresado en el acta referida, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., referente al capital social, el cual en adelante dirá lo siguiente: **“Artículo Sexto.**- El Capital Social suscrito de la compañía es de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'089,000,00) dividido en DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000013



MIL (2'089.000) participaciones sociales, indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una".- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, Rafael Galeth Cruz, en mi calidad de Gerente General de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., declaro bajo juramento que: **UNO)** La compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., ha efectuado un aumento del capital social por la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600,00), cantidad que ha sido pagada mediante Compensación de Créditos, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'089.000,00); **DOS)** Que se ha reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía; **TRES)** Que el cuadro de integración de capital es correcto y se ha estructurado en base a los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce; **CUATRO)** Que el valor de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600,00), que se paga mediante Compensación de Créditos, se encuentra debidamente ingresado y registrado en la contabilidad de la compañía, el cual se ha originado por préstamos efectuados por la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.; **CINCO)** Que los socios Rafael Vásquez Galeth y Rafael Galeth Cruz, son de nacionalidad colombiana y que la nueva socia, SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., es una persona jurídica de nacionalidad

ecuatoriana; SEIS) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, aprobó la renuncia expresa y total al derecho de preferencia de los socios Rafael Galeth Cruz y Rafael Vásquez Galeth en favor de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH C. LTDA.; SIETE) Que la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., no es al momento contratista incumplida del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones.-

CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil catorce, que contiene las bases del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la autorización al Gerente General y Representante Legal, para realizar el presente acto societario, el nombramiento de Gerente General de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.-

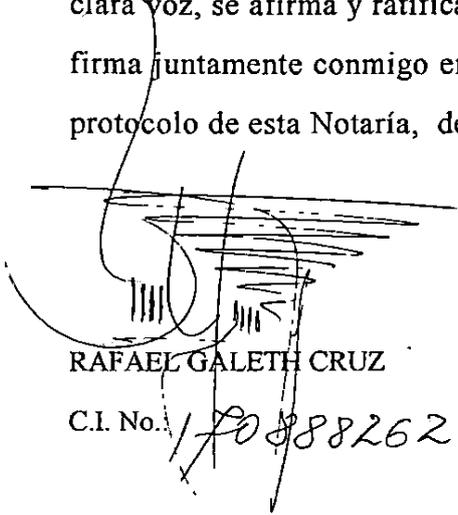
CLÁUSULA SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-
AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el Doctor Fabián Flores, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Fabián Flores, con matrícula número mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Píchincha; leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000014



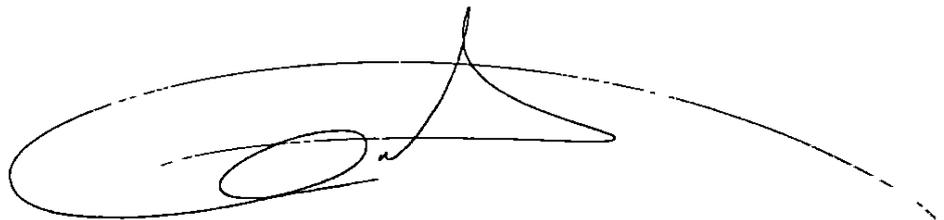
clará voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



RAFAEL GALETH CRUZ
C.I. No. 1708882624



Paola Andrade Torres





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APPELLIDO PROMINENTE
GALETH CRUZ
RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Sabana de Torres (Santander)
FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-13
NACIONALIDAD COLOMBIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO



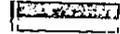
170888262-4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN, OCUPACIÓN O EMPLEADO PRIVADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ GALETH RAFAEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRUZ AMALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-11

E42431222



DIRECCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0297

1708882624

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALETH CRUZ RAFAEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.

00000115

Quito, 10 de julio de 2013

Señor
RAFAEL GALETH CRUZ
Presente.-

De mi consideración.-

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted, **GERENTE GENERAL**, por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, el 24 de mayo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de julio del mismo año.

Atentamente,

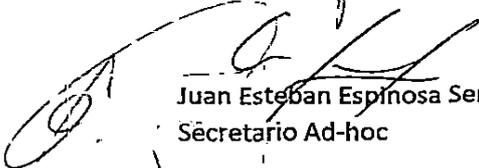

Juan Esteban Espinosa Serrano
Secretario Ad-hoc

Quito, 10 de julio de 2013

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMPLEJO HOTELERO
~~KAWSIMUNDO CIA. LTDA.~~


Rafael Galeth Cruz
C.C. 170888262-4

Certifico que la firma del señor Rafael Galeth Cruz es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Juan Esteban Espinosa Serrano
Secretario Ad-hoc

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12956
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/07/2013
FECHA ACEPTACION:	10/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708882624	GALETH CRUZ-RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 24/05/2011 NOTARIA 3 (S)-RM-07/07/2011 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO 03 FEB 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
ABOGADA



0000016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792324351001
RAZON SOCIAL: COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CHAUPIMUNDO LODGE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALETH CRUZ RAFAEL
CONTADOR: VILLALVA CASANELLO MARITZA DEL ROCIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 07/07/2011
FEC. INSCRIPCION: 27/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: SAN FRANCISCO DE PITA Número: S/N Intersección. MONUMENTO DE ANTONIO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS AL SUR DEL MONUMENTO DE LA MITAD DEL MUNDO Telefono Trabajo: 022394323 Celular: 0995654721 Email: rafa_junior@hotmail.com Web: WWW.CHAUPIMUNDO.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/09/2014 13:24:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792324351001
RAZON SOCIAL: COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: CHAUPIMUNDO LODGE FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
ORGANIZACION, PROMOCION, ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: SAN FRANCISCO DE PITA Número: S/N Intersección:
MONUMENTO DE ANTONIO Referencia: A DOS CUADRAS AL SUR DEL MONUMENTO DE LA MITAD DEL MUNDO Telefono
Trabajo: 022394323 Celular: 0995654721 Email: rafa_junior@hotmail.com Web: WWW.CHAPIMUNDO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VELSO90111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/09/2014 13:24:27

Página 2 de 2

RAZON. Es copia de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a, 03 FEB 2015

DR. FACLA ANDRADE TORRES
FISCALIA GENERAL DE ADMINISTRACION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.**

En la oficina situada en la Av. 18 de Septiembre N° E4-76 y Av. Amazonas, de la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de diciembre de 2014, a las 16H00, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía **COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.**:

1. El señor RAFAEL VÁSQUEZ GALETH, propietario de 340 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una, equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 340,00) del capital social, y
2. El señor RAFAEL GALETH CRUZ, propietario de 60 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, equivalente a SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 60,00) del capital social.

La compañía tiene actualmente un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00) dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.

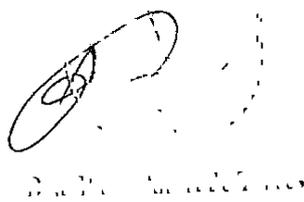
Encontrándose presentes los socios de la compañía que representan el 100% del capital social de la misma y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, como en efecto lo hacen.

Preside la junta el señor RAFAEL VÁSQUEZ GALETH, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor RAFAEL GALETH CRUZ, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta junta.

El Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad de socios de la compañía, los cuales representan el 100% del capital social de la misma y elabora el siguiente orden del día:

1. **RESOLUCIÓN SOBRE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**



Handwritten signature and stamp in the bottom left corner.



Handwritten signature in the bottom center.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
3. **REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
4. **AUTORIZACIONES.**

Luego de varias deliberaciones, los señores socios resuelven por unanimidad aprobar el orden del día propuesto y declaran que están lo suficientemente informados sobre cada uno de los puntos del mismo.

A continuación el Presidente de la junta dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

1. **RESOLUCIÓN SOBRE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

El Presidente de la Junta recuerda a los socios que, en la Junta General Universal, celebrada el 12 de septiembre de 2014, se resolvió aumentar el capital social de la compañía y pagar dicho aumento con el aporte de un inmueble, el cual sería ratificado en una próxima Junta General. Aclara además que, en la resolución mencionada no se fijó un monto a incrementarse, ya que a esa fecha no se tenía un avalúo de dicho inmueble y tampoco se tenía un informe económico-financiero sobre las obligaciones de la compañía para con sus socios.

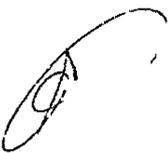
En base a lo explicado, el Presidente de la compañía pide a los socios que se pronuncien al respecto, ya que el siguiente punto a tratarse contempla el aumento de capital de la misma.

Luego de las intervenciones de rigor, los socios de la compañía resuelven lo siguiente:

Dejar sin efecto la resolución de aumentar el capital social de la compañía en la forma resuelta por la Junta General de socios, celebrada el 12 de septiembre de 2014, y realizar el aumento de capital de acuerdo a lo establecido en los siguiente términos del orden del día.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el accionista de la compañía, el señor Rafael Vásquez Galeth, quien manifiesta que a más de subsanar la causal de disolución por pérdidas, es necesario que la



empresa robustezca su situación financiera y patrimonial, para lo cual mociona que se incremente el capital social en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600), monto

total que se pagaría de la siguiente forma: mediante Compensación de Créditos el valor de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600).

En relación al pago del aumento de capital mediante compensación de Créditos, explica que la compañía adeuda a la compañía **SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**, la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTAY CUATRO CON CINCO CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.984,05), monto que se encuentra registrado debidamente en la contabilidad de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.

Además informa que del total de la deuda, los accionistas de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS GALETH C. LTDA.**, están interesados en capitalizar el valor de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600). El saldo de USD 384,05 quedará como cuenta por cobrar.

Con este aumento de capital por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600), el nuevo capital social de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., asciende a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'089.000).

Finalmente, el accionista Rafael Vásquez Galeth pide que su propuesta sea elevada a moción para decisión de la Junta General.

Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven lo siguiente:

- A. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600), monto que se pagaría mediante Compensación de Créditos.
- B. Aceptar como nueva socia a la compañía **SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**, quien paga el aumento de capital por el valor de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'088.600) mediante compensación de créditos, el cual se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., como una cuenta por pagar a la nueva socia.

C. Aprobar la renuncia expresa y total al derecho de preferencia de los socios Rafael Galeth Cruz y Rafael Vásquez Galeth, en favor de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**

D. En base a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, la totalidad de socios asistentes a esta Junta General, que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía **COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.**, resuelven que las nuevas participaciones sociales que se generan en este aumento de capital se distribuyan de conformidad al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR :USD	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO: USD	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS: USD	VALOR: USD	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
RAFAEL VÁSQUEZ GALETH	340,00	340	85%	-	-	340,00	340	0,016%
RAFAEL GALETH CRUZ	60,00	60	15%	-	-	60,00	60	0,003%
SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.	-	-	-	2'088.600	2'088.600	2'088.600	2'088.600	99,981%
Total	400,00	400	100%	2'088.600	2'088.600	2'089,000	2'089,000	100%

3. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que en concordancia con el aumento de capital, es necesario que se reforme el artículo sexto del estatuto social, el cual quedaría de la siguiente manera:

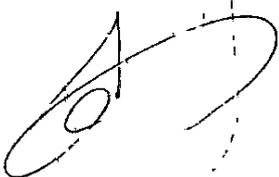
“Artículo Sexto.- El Capital Social suscrito de la compañía es de **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2’089.000)** dividido en **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL (2’089.000)** participaciones sociales, indivisibles, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00)** cada una”

Luego de las deliberaciones de rigor, los socios por unanimidad resuelven reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social y aprobar el aumento de capital en los términos propuestos.

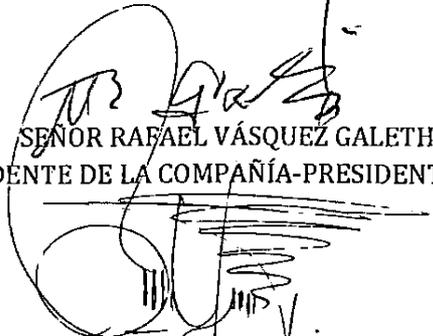
3. AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy 22 de diciembre del año 2014, para que forme parte integrante de ella; B) Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, emitan los certificados de aportación no negociables que corresponden en este aumento de Capital Social a favor de los socios suscriptores del aumento de capital; C) Para que el Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen la Superintendencia de Compañías y demás Instituciones, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; D) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción de la Acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de accionistas, Secretaria da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, el Secretario y los socios de la compañía.



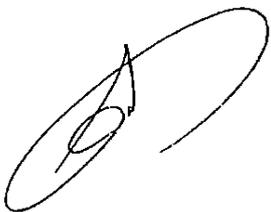
Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía declara concluida la Junta. Siendo las 18h30.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:



SEÑOR RAFAEL VÁSQUEZ GALETH
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señor RAFAEL GALETH CRUZ

SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.**

En la oficina situada en la Av. 18 de Septiembre No. E4-76 y Av. Amazonas, de la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de diciembre del 2014, a las 16h00, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.:

1.- El señor RAFAEL VÁSQUEZ GALETH, propietario de 68.680 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una, equivalente a SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68.680,00) del capital social, y

2.- El señor RAFAEL GALETH CRUZ, propietario de 12.120 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una, equivalente a DOCE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 12.120,00) del capital social.

La compañía tiene actualmente un capital social de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.800,00), dividido en OCHENTA MIL OCHOCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una.

Encontrándose presentes los socios de la compañía que representan el 100 % del capital social de la misma y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, como en efecto lo hacen.

Preside la junta el señor RAFAEL VÁSQUEZ GALETH, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor RAFAEL GALETH CRUZ, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que Secretaría constate el quórum y elabore el orden del día.

El Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad de socios de la compañía, los cuales representan el 100 % del capital social de la misma y elabora el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.

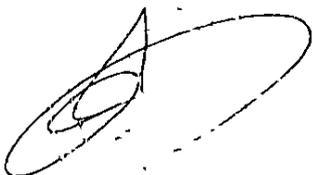
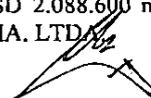
Luego de varias deliberaciones, los señores socios resuelven por unanimidad aprobar el único punto del orden del día orden del día propuesto y declaran que están lo suficientemente informados sobre el mismo.

A continuación el Presidente de la junta dispone que se pase a tratar y resolver sobre el punto del orden del día aprobado por los socios.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.

El Presidente de la junta informa a los socios que la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., es deudora de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA. por un valor aproximado de USD 2.088.600, obligación que se encuentra debidamente registrada y soportada en la contabilidad de ambas compañías. Además, informa que la compañía deudora, COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., va a realizar en los próximos días una junta general para resolver sobre la ampliación de capital de la misma, con lo cual la empresa mencionada mejorará notablemente su situación financiera, patrimonial y se tomará más productiva y rentable, ya que con los créditos que se le ha otorgado ha realizado importantes inversiones en infraestructura hotelera.

En virtud de lo señalado, el accionista de la compañía, señor Rafael Galeth Cruz, mociona que SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., participe en el aumento de capital con USD 2.088.600 monto que corresponde a la deuda que mantiene COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.

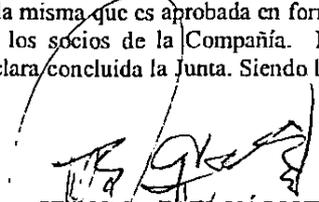
También mociona que se autorice al Gerente de la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., para que comunique a la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., el deseo de participar como socio de esa empresa y se acepte como tal a nuestra compañía.

Luego de varias intervenciones, los socios de la compañía resuelven:

A- Que la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., Participe en el aumento de capital de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., con una inversión de USD 2.088.600, la cual se pagará con los créditos que tiene a su favor en la compañía mencionada.

B- Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones necesarias con los administradores y socios de la compañía COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA., a fin de que en la junta general que realicen para resolver sobre el aumento de capital, la compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., sea aceptada como nueva socia con una inversión de USD 2.088.600.

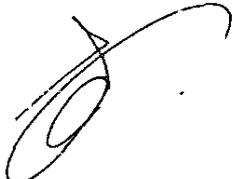
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de socios, Secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, el Secretario y los socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la Junta. Siendo las 18h30.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:



SEÑOR RAFAEL VÁSQUEZ GALETH
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



SEÑOR RAFAEL GALETH CRUZ
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL



0000011

Imprimir



2015-17-01-040-P000968

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2015-17-01-040-P000968			No. De Fojas.	13	
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2015-02-03 11:31:39						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.	RUC	1792324351001	Ecuatoriana	Compareciente	GALETH CRUZ RAFAEL
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 2088600						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Dia Pa...
...

0000012

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 11260

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	7851
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	869
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708882624	GALETH CRUZ RAFAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	2088600,00
Capital	2089000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL